

# DIARIO DE BARCELONA



Del viernes 28 de

febrero de 1823.

*Santos Lupicino y Roman, abad.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Pedro: se descubre á las diez de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

*Aniversario de la Constitucion española, proclamada en Oviedo en 1810.*

Sale el sol á las 6 h. 28 m.; y se pone á las 5 h. 32 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
26	11 noche.	12 grad.	27 l. 8 p. 1	O. f. v. cubierto.
27	6 mañana.	10	27 7	5 S. O. semiabierto rociado.
11.	2 tarde.	11	27 4	9 S. E. nubes llovido.

*Mando militar. — Orden de la plaza.*

Gefe de dia el coronel D. Elias Figueroa.

Gefe de milicias de servicio el del 2.º batallon.

Rondas y contra-rondas, idem.

Principal de Atarazanas para mañana; batallon de Sres. oficiales, y 2.ª compañía su general gefe el brigadier D. Pablo Ordovaz, y coronel comandante D. Josef Gaset. = *Moxó.*

## ESPAÑA.

*Madrid 18 de febrero.*

Ayer salió para Paris un correo ganando horas.

(*Car. part.*)

*Idem 19.*

Se nos escribe como de muy positivo de Francia, que á Eroles y Matallorida se les han ofrecido, por el gobierno frances compensaciones de las fincas que poseen en España, en el caso de que sus proyectos no saliesen segun ellos desean.

— El baron de Eroles ha llegado á Paris.

— Escriben de Rio Janeiro con fecha de 7 de diciembre. La ceremonia de la coronacion del nuevo Emperador se ha verificado el primero de este mes. Se va á declarar la guerra á Portugal. Todos los buques portugueses han sido embargados.

— El general *Sanchez Salvador* ha sido nombrado inspector general de infanteria: y gobernador de esta plaza el general *Odonojú.*

*Cuatro de la tarde.*

Hoy han sido cesonerados de sus destinos los siete secretarios del despacho.

Se acaba de publicar la noticia de que los ministros ecsonerados esta tarde, han sido repuestos en sus destinos.

*Idem 20.*

Al anochecer del día de ayer se notaron algunos grupos de gente hacia la puerta del Sol y otros sitios de esta corte, los cuales se dirigieron á las casas Consistoriales, suplicando al Ayuntamiento hiciese presente á S. M. los perjuicios que podrian seguirse á la nacion por la deposicion de los siete secretarios de Estado de los respectivos despachos, en la crítica situacion en que se halla, y pidiendo la continuacion de estos en sus ministerios: El Escmo. Ayuntamiento, penetrado de la autoridad que dá á S. M. la Constitucion lo hizo presente á los que entre ellos se distinguieron; mas constantes en su idea unos pasaron á la prócsimidad de Palacio y otros permanecieron allí hasta que el Escmo Ayuntamiento hizo á S. M. la representacion que sigue, por la que resolvió S. M. que los secretarios de Estado que á la una de dicho día habia depuesto de sus destinos, volvieran por ahora al ejercicio de sus funciones, con lo que se restableció el orden.

## SEÑOR:

El Ayuntamiento constitucional de esta muy heroica villa de Madrid, se ha reunido á las 6 de la tarde de este día, y subsiste en sesion permanente, con motivo de hallarse turbada la tranquilidad publica del modo tan extraordinario que V. M. misma ha notado. El primer cuidado del Ayuntamiento fue mandar reunir la M. N. de ambas armas y reforzar la guardia de V. M. No contento con esta medida puso toda la fuerza de la milicia local á disposicion del Gobernador militar para que obrase con ella del modo que mejor le pareciese. De estas disposiciones y de que S. M. podia contar con cuanto pedia del Ayuntamiento, fué instruido el ayudante D. Josef Urbina que se presentó en las salas Consistoriales á hacer la misma peticion de orden del teniente general D. Josef Palafox.

El Ayuntamiento haria traicion á V. M. sino le manifestase francamente que el motivo de haberse alterado la tranquilidad pública consiste en la voz que ha corrido de haber sido depuesto el ministerio. La multitud de pueblo que V. M. habrá notado reunido no cree que sea obra de V. M. la deposicion de todos los ministerios que se han ido sucediendo desde el año 1821, al tiempo crítico en que debian dar cuenta las Cortes del estado de la Nacion. Tienen presente que el objeto del gobierno es hacer la felicidad de aquellas, y parecia imposible que V. M. quisiera lo contrario, que es lo que se sigue de una deposicion absoluta del ministerio, en el tiempo en que debe dar cuenta de sus operaciones, para recibir el premio ó el castigo á que se haya hecho acreedor por ella. Fundan este juicio en que V. M. ofreció solemnemente á España en 1820 que seria el primero en marchar por la senda constitucional; y en que apenas se puede creer otra cosa de un Rey por quien tantos sacrificios ha hecho esta Nacion magnánima, valiente y generosa.

El Ayuntamiento nada dice á V. M. por su parte, sino que se sacrificará por conservar la tranquilidad pública, y á su juicio ve muy cerca el momento de hacer este sacrificio segun el estado en que se halla el pueblo. En esta inteligencia, en la de que V. M. ve los males y de que el

Ayuntamiento no puede asegurar hasta donde llegará, ni si podrá evitarlos.

Suplica á V. M. que en uso de sus facultades constitucionales, se sirva poner á ellos el remedio pronto y eficaz que reclaman las circunstancias, y merecen los heroicos sacrificios que ha hecho y hace la nacion en favor de V. M.

Dios guarde la vida de V. M. los años que desea el Ayuntamiento de Madrid. Casas Consistoriales de esta villa á 19 de febrero de 1823. = *Siguen las firmas.*

*Valencia 20 de febrero.*

Per los partes recibidos ayer de la provincia de Castellon de la Plana, sabemos que los facciosos en número bastante superior ocupaban el 17 á Benazal y que dicho dia á las 10 de la mañana salian con direccion al parecer para Villafranca del Cid. No será estraño que sus miras sean proteger la retirada de Besieres y Ulman. El Sr. comandante general ha tomado las providencias mas enérgicas á fin de que se remitan tropas para poder poner en seguridad esta provincia.

*Idem 21.*

El Sr. gefe superior politico ha recibido un oficio fecho en Torrijas el 18 del actual en el que el comandante de la columna en persecucion de facciosos dice: „que en este dia atacó á los cabecillas Pependencias y Broncho en el dicho pueblo de Torrijas y no obstante la ventajosa situacion que ocupaban, á la voz de *Constitucion ó muerte* fueron desalojados de sus posiciones y perseguidos por mas de dos horas, hasta que se consiguió ponerlos en una dispersion completa.“

*Idem 25.*

*Gobierno politico superior.*

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península en Real orden de 20 del actual me dice lo que sigue:

„A fin de que no puedan desfigurarse las ocurrencias de esta corte en el dia de ayer, y evitar cualesquiera resultados que pudieran producir noticias inexactas ó escageradas, me manda el Rey diga á V. S. que habiendo determinado S. M. separar á los Secretarios de los Despachos de Estado, de la Guerra, de Gracia y Justicia, de Marina, de la Gobernacion de Ultramar, y el de la Península; un gran número de gentes reunidas se acercaron al Palacio Real pidiendo á S. M. la reposicion de los destituidos, y que S. M. accediendo á estos deseos ha tenido á bien restituir por ahora á sus destinos á los seis Secretarios esconerados, con cuya disposicion calmó la efervescencia y se dispó la multitud, retirándose todos pacificamente á sus casas á las once de la noche sin haber ocurrido la menor desgracia.“

Lo que anuncio al público para su conocimiento. Valencia 24 de febrero de 1823. = *Josef de Castellar.*

*Zaragoza 22 de febrero (por la mañana).*

Acabamos de saber que la division que manda el brigadier Torres ha batido un destacamento de la columna de Besiers y Ulman, habiéndoles cojido 110 prisioneros y 10 caballos, con muchos efectos y bastantes heridos. El conde del Abisbal persigue vivamente el cuerpo principal de esta canalla, de que se separan muchos, cuyo número queda reducido ya á solos dos mil hombres. Como unos mil han atacado estos dias á Huesca, y se dice minaban la casa fuerte. Han ido á su socorro una columna

na respetable de infanteria y caballeria y se cree no esperarán. — Se sabe tambien que un capitán de las compañías que ha vestido y armado esta ciudad, ha batido en Lechen, pueblo situado cerca de Daroca, una partida de Besieres de 40 y mas facciosos, matándoles algunos y los demas prisioneros, habiendo confirmado estos y otras partidas que se cojieron cerca de Calatayud, que la columna de Besieres y Ulman, han sido dispersados por los choques que tuvieron con el conde del Abisbal, que ha quedado reducida á dos mil hombres y que continuan desertándoles muchos.

*Idem por la tarde.*

Se asegura y confirma que Besieres está enteramente batido y su gente muy dispersa. Sin embargo en Huesca se han juntado tres mil facciosos, pero parece que poco mas ó menos hay otros tantos braves constitucionales que se les oponen vigorosamente. Estamos esperando con ansia el resultado.

*Carta particular.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Dia 27.*

Se nos ha asegurado que el general italiano Pino, que servia en los ejércitos de Napoleon en la última guerra contra la España, se halla en la Junquera para defender nuestra sagrada causa.

*Discurso del Rey puesto en manos del Sr. presidente por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, y leído por dicho Sr. presidente en la sesion del 19, al cerrarse las Cortes, á cuya ceremonia no pudo asistir S. M.*

Señores diputados. Al cerrarse las sesiones de esta *legislatura extraordinaria*, me complace de manifestar mi satisfaccion y gratitud, por la decision, desprendimiento y patriotismo, que han brillado en sus trabajos.

Hice presente la necesidad de algunos sacrificios en hombres y en dinero, para remediar los males del estado, y á la eficacia con que fueron otorgados, correspondieron los saludables efectos que esperaba. Los *facciosos* que meditaban la ruina de la ley fundamental, van cediendo el campo al valor de las tropas nacionales. Esa junta de perjuros que se titulaba, *regencia de España*, ha desaparecido como el humo, y las *rebeldes* que contaban con triunfos tan fáciles y tan seguros, ya comenzaron á sentir los tristes resultados de sus estravios.

Los militares que con tanta gloria sostienen la causa nacional, son acreedores á todos los elogios; entre las satisfacciones que les proporciona la victoria, no será pequeña la de ver que las Cortes extraordinarias se han ocupado en darles una ordenanza análoga del Código fundamental que los gobierna. Este trabajo, ya sumamente adelantado, es para ellos una segura garantía de que las *leyes civiles*, y las *militares*, estarán muy luego en consonancia, y que cesará entre ambas la lucha que causa tantos disgustos, resentimientos, y discordias.

Otros trabajos igualmente utiles, han señalado esta *legislatura extraordinaria*. El reglamento de policia, la ley de reemplazos, las medidas concedidas á mi gobierno con objeto de consolidar el sistema constitucional, y algunos mas asuntos presentados al congreso en esta época, atestiguan la asiduidad, la constancia y el aprovechamiento con que los representantes de la nacion han correspondido á su confianza.

Algunas de las sesiones de esta legislatura serán célebres por el acendrado patriotismo que ofrecieron. En ellas se decretaron recompensas á los que en el 7 de julio merecieron de la patria; en ella se presentaron á la barra los caudillos principales que figuraron en aquel acontecimiento memorable. Las del *nueve y once* de enero, brillaron sobre todas, y serán el lustre principal de estas *Cortes extraordinarias*. El grito del honor nacional resonó en el santuario de las leyes del modo mas sublime, y los españoles todos se penetraron de que nada es comparable á *la felicidad de tener patria*.

Algunas relaciones diplomáticas se han interrumpido durante las sesiones de estas Cortes, mas estas desavenencias de *gabinete á gabinete*, han aumentado la *fuerza moral* de la nación; á los ojos del mundo civilizado que hace profesion de honor, de probidad y de justicia. Al ver que la España no capitula con su degradacion, habrán formado idea de su caracter firme, y de la feliz influencia de las instituciones que la rigen.

El Rey de Francia ha manifestado á las dos Cámaras del cuerpo legislativo sus intenciones, con respecto á España. Las mias son ya públicas, y estan consignadas del modo mas solemne.

El valor, la decision, la constancia, el amor á la independencian nacional, y el penetrarse mas que nunca de la necesidad de conservar el código constitucional de 1812, he aqui las respuestas vigorosas que debe dar la nación á los principios *anti-sociales*, vertidos en el discurso del monarca cristianísimo.

Las circunstancias en que se hallan los asuntos públicos son graves; mas nada debe arredrar ni á mi gobierno ni á las Cortes. *Mi union firme y constante con los diputados de la nacion*, será el garante seguro del acierto y de los nuevos dias de gloria que se nos preparan. El dia de volver á abrir las sesiones de las Cortes está próximo. Nuevo campo de patriotismo se va á ofrecer á los representantes de la nacion, y á mí nuevos motivos de hacerles públicos mis sentimientos.

Concluida esta lectura dijo el Sr. presidente. Las Cortes extraordinarias convocadas en virtud de escitacion del Rey por la Diputacion permanente en 6 de setiembre del año próximo pasado, é instaladas en 3 de octubre del mismo, cierran sus sesiones hoy 19 de febrero de 1823.

Concluidas estas palabras, levantó la sesion á las doce y cuarto.

Para el mejor orden de la requisicion en lo sucesivo y evitar al mismo tiempo cualquiera interpretacion que perjudique la delicadeza de los comisionados, mediante lo dispuesto por las autoridades competentes, quedá resuelto lo siguiente:

1.º Todo el que posea caballo de silla ó de tiro que lo considere esceptuado de la requisicion por su corta talla, vejez ó cualquiera otro defecto, lo presentará en el cuartel de caballería de la Barceloneta desde el sabado 1 de marzo hasta el otro siguiente 8 inclusive desde las nueve de la mañana á la una del dia, cuyo término está fijado para ponerles la marca de inutilidad, sin la cual pasado aquel plazo se espondrán en lo sucesivo á varios y desagradables estravíos.

2.º Los dueños ó conductores de estos caballos, llevarán consigo para presentarla en el acto, una papeleta en la que se exprese la reseña, edad, nombre y demas señas del caballo con la firma del dueño ó persona que le abone, pues que diariamente se ha de dar conocimiento al público de lo que resulte de esta operacion.

3.º Las papeletas impresas se encontrarán gratis en la oficina de la viuda de D. Antonio Brusi, y en la imprenta del Gobierno, sita en la casa habitación del Sr. Gefe político.

Se presentarán en dicho cuartel de la Barceloneta mañana desde las cuatro á las cinco de la tarde los caballos que á continuación se espresan para ser admitidos en la requisición.

Nombres.	Núm. de caballos.	Nombres.	Núm. de caballos.
D. Pedro Gil.....	1	Señor de Moxó.....	2
Señor de Remisa.....	2	D. Gaspar Leonart.....	1
Señor de Gostia.....	1	D. Jaime Valls.....	1
Señor de Fiviller.....	2	D. Josef Tirigall.....	2

Barcelona 28 febrero de 1823. = El comisionado principal en esta plaza, Fermin Nogues.

Pagaduria del 7.º distrito militar.

3.ª semana del mes de febrero de 1823.

Estado de la entrada, salida, y existencia de caudales y efectos pertenecientes á dicha pagaduria en la referida semana.

Reales de vellon.

	Existencia de la semana anterior.	Entradas en la presente.	Satisfecho.	Existencia para la 4.ª semana de feb.º
En dinero.....	78,124 8	358,387 17	362,088 23	74,443 2
En recibos del coronel D. Antonio Bray.	270,345 30	31,304 33	133,218 7	268,432 23
En letras contra el Sr. Tesorero general.		1.387,641 28	1.387,641 26	
En recibos pagados en esta provincia.		86,765 24	86,765 24	
En ídem por el de Gerona.....		83,037 6	83,037 6	
En ídem por el de Tarragona.....		46,947	46,947	
	448,470 4	1.994,034 4	2.099,678 18	342,875 26

LIBRANZAS.

Existencia de la semana anterior.....	19.594,340 2	}	17.600,255 34
Recibido en esta.....			
Entregado por las tesorerías de las provincias de Gerona, Tarragona y esta en cuenta de dichas libranzas.....	19.594,340 2		
Existencia.....	1.994,034 4		
Existencia.....	17.600,255 32		
Existencia por todas razones.			17.600,255 32

Barcelona 22 de febrero de 1823. = *Unceta.*

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Regimiento infantería de Leon. Habilitado. = Al gefe de seccion militar del 7.º distrito dije en 21 del corriente lo que sigue:

„ Ocho mil reales es el metálico que he recibido este mes para el sustento de mi regimiento de 787 plazas con oficiales sobrantes: 70 quintos mas acaban de desembarcar en esta ciudad, y no tengo para su rancho.

Mi gefe escribe de Figueras que la tropa come al fiado diario y como no paga queda apurado este triste recurso ; que á los oficiales nada ha dado, ni sabe de que viven. Estoy pronto á manifestar sus escritos. Sus espresiones , sus palabras , son ya el idioma del conflicto y de la desesperacion ; y bien pronto habrán de serlo sus obras , pues no creo llegue su resignacion á dejarse perecer en inaccion. Las consecuencias de la estrema necesidad son bien obvias , y pueden ser muy fatales ¿quien será responsable á ellas ? = Para precaverlas necesita pronto mi regimiento de tesorería , de empréstito , ó como quiera , lo menos cincuenta mil reales y hoy rancho los setenta quintos. En tal apuro recurro primeramente á V. S. y en seguida al señor Comandante general , confiado de que no me verá en el caso de apelar á las autoridades civiles , ó implorar en los periódicos la humanidad de Barcelona. „

Seis mil reales ha producido hasta hoy mi reclamacion que con los anteriores componen catorce mil , cantidad mezquina que será octava ó novena parte del mes.

Si algun ciudadano ó corporacion que tenga fondos en Figueras ó San Feliu de Guixols quiere entregar en la caja del regimiento de Leon sobre cincuenta mil reales , á mas del reconocimiento propio de acto tan benéfico y humano será pagado por mí en esta plaza ( con la misma puntualidad que tengo acreditado con cuantos sugetos he contratado en los dos años de mi permanencia ) , inmediatamente que lleguen á tesorería los caudales que se aguardan , y que necesariamente ha de subministrarnos. Barcelona 25 de febrero de 1823. = *Vicente Garro.*

Señor Editor : Me valgo de su apreciable periódico para que el que lo sepa se sirva sacarme de una duda ; y es : el artículo 5o de la ordenanza para el régimen de la milicia nacional local dice : “ Todo oficial , sargento ó cabo que se ausente por negocios propios , por mas de seis meses , ó que cumplidos estos no haya regresado , quedará en clase de agregado , reemplazándose la vacante , y al regreso ocupará plaza efectiva en su misma compañía cuando resulte otra vacante durante el tiempo de su empleo. „ Pregunta ¿ está en el mismo caso el oficial , sargento ó cabo que toma la baja por mas de seis meses , ya sea por interes particular ó bien por servir un empleo público ? Queda de V. , Sr. Editor , afectísimo S. S. S. = *Anorm.*

#### *Diputacion provincial de Barcelona.*

Habiendo S. E. la Diputacion recibido hoy el decreto de las Cortes extraordinarias de 8 del corriente , con que se le previene , que dentro el término de un mes debe haber presentado vestidos y armados los 941 hombres , que han cabido á esta provincia por el reemplazo extraordinario de que trata aquel decreto ; se invita á todos los que quieran tomar á su cargo la construccion de igual número de vestuario , compuestos de casa-ca , pantalon , botines , zapatos , corbatin y morrion , con arreglo al último reglamento formado por el Gobierno ; á que dentro el término de seis dias presenten sus proposiciones por escrito en la secretaría de dicha Diputacion. Y de orden de S. E. lo hago manifesto al publico. Barcelona 27 de febrero de 1823. = *Cayetano Roviralta* , secretario.

AVISOS AL PÚBLICO.

El patron Juan Bautista Peñarocha , que lo es de su místico español

nuestro Padre Jesus , de porte de cincuenta toneladas , está en este puerto á la carga para el de Marsella : el que quiera cargarlo ó ir de pasajero se conferirá con el encargado del café nuevo de los Tres Reyes , en la plaza de la Constitucion , que le dirá quien es su consignatario , con quien pueden tratar de ajuste : dicho barco saldrá el 5 de marzo si antes no verifica su carga.

Se participa á los señores opositores á la maestría del pueblo de Sarriá , que el día 5 del prócsimo mes se empezarán las oposiciones á la una de la tarde ; advirtiendose á dichos señores que en el interin podrán conferirse con el secretario del Ayuntamiento para enterarse de sus obligaciones. Sarriá 27 de febrero de 1823.

El domingo prócsimo día 2 de marzo se continua la entrada en el desierto de PP. Capuchinos de Sarriá á las señoras mugeres , pagando cuatro cuartos por persona de ambos sexos ; advirtiendose que podrán venir con toda seguridad , porque se tomarán todas las medidas al caso. Sarriá 27 de febrero de 1823. De acuerdo del Ayuntamiento *Pedro Janer* , secretario.

*Loteria primitiva nacional.* Mañana al medio día se cierra la admision de juegos para la estraccion que debe sortearse en Madrid el día 10 de marzo prócsimo.

A las once de esta mañana se venderán en pública subasta en los Encartes una tartana y un mulo , por disposicion del tribunal de Hacienda pública.

Hoy viernes á las cuatro de la tarde , se continuará la subasta del arriendo del lavadero del hospital de S. Lázaro en el mismo lugar señalado en los anteriores avisos.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer. Españoles.*

De Alicante y Benidorm en 6 dias , el jabeque Constitucion , de 20 toneladas , su patron Mariano Ramon , en lastre : conduce de transporte un cabo y 60 individuos para el ejército permanente. = De Soller en un dia , el laud San Antonio , de 15 toneladas , su patron Benito Guiscafé , con naranjas de su cuenta. = De Torieblanca en 3 dias , el laud San Antonio , de 4 toneladas , su patron Francisco Carcasona , con algarrobas de su cuenta. = De Alicante en 6 dias , el jabeque-polacra Invencible , de 54 toneladas , su capitán Gerónimo Abeño , en lastre : conduce de transporte un oficial y 31 individuos para el ejército permanente. = De Cádiz y Málaga en 12 dias , el laud San Antonio , de 7 toneladas , su patron Pedro Antonio Pages , con aceite y algodón á varios. = De Cádiz , Málaga y Cartagena en 10 dias , el laud San Antonio , de 10 toneladas , su patron Pedro Mariatany , con aceite y algodón á varios. = De Gandia en 5 dias , el laud Virgen del Rosario , de 12 toneladas , su patron Josef Lladó , con naranjas , higos y arroz de su cuenta. = De Marsella y Amboch en 8 dias , la bombardera nuestra Señora de Misericordia , de 40 toneladas , su patron Vicente Delmas , con trigo , habones , fierro y cacao de tránsito para Gibraltar. = De Valencia en 2 dias , el laud Santo Cristo del Grao , de 47 toneladas , su patron Felipe Darocha , con trigo de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 2 dias , el laud correo San Antonio , de 2 toneladas , su patron Francisco Padró , con la correspondencia. = De Marsella en 7 dias , el laud San Antonio , de 18 toneladas , su patron Josef Isern , con trigo de su cuenta.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.